DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 16 de noviembre de 2020

170.545 2020 16-11

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 4723 /2020
SIMESE N°: 170.545/2020

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 185/2019, suscripto entre la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- PLURIANUAL - ID N° 356.649**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM N° 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto N° 185/2019, suscripto con la Empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** fue firmado el 08 de octubre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha cuenta con saldos a ejecutar que aún no fueron entregadas, por tanto, se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano DIRECTOR GENERAL DGGIES - M.S.P. Y B.S.

Dra. Rita Villalba Nogueira Directora Administrativa DGGIES - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 18 NOV. 2020 HORA: 16:47
N°70545/20 FIRMA:

CyG/EL

Id.Llamac	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Cantidad Maxi	Cantidad Mini	Cantidad Emiti	Cantidad Rece	Cantidad Distri	Porcent
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	4533	CATETERES URINARIOS -FOLEY 6 FR, SILICONADO, ORIFICIOS LATERALES PUN	1.200	600	1.200	1.200	1.200	
350349	LPN 18/2019	MLT PHARMA S,R,L	5337	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL ADULTO	54.000	27.000	44.082	44.082	23.961	
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	3255	GASA DE ALGODON 100% RECTO DOBLADO EN ZIGZAG 0,90 X 5 MTS, UNIDAD	60.000	30.000	48.400	48.400	48.400	
350349	LPN 18/2019	PROCESOS INDUSTRIALES SAC E I,	4594	ALGODON LAMINADO 15 CM X 2 PAQUETE	52.500	26.250	31.914	31.914	31.914	
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3136	CERA PARA HUESO 2,5 G W 31 G - 25 G C/ MIN, UNIDAD	3.400	1.700	1.731	1.731	2.520	
350349	LPN 18/2019	PROSALUD FARMA S,A,	3459	PELICULAS DE RAYOS X 18 X 24 SENCIBLE AL VERDE UNIDAD	88.000	44.000	30.000	30.000	23.332	
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	4570	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRA	290.000	145.000	72.500	72.500	35.300	
350349	LPN 18/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	5329	MEDIDORES DE FLUJO MEDIDORES DE FLUJO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS	150.000	75.000	47.450	47.450	22.348	
358503	LPN 20/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	6868	FACTOR IX PLASMATICO 500 UI INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	60	30	46	46	46	
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	420	210	294	294	350	
358503	LPN 20/2019	MATHER COMPANY S,R,L	5706	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 U,I INYECTABLE FRASCO	89	45	89	89	89	
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5453	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	280	140	196	140	350	
358503	LPN 20/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5455	FACTOR IX PLASMATICO 1000 UI INYECTABLE FRASCO	126	63	126	120	63	
358503	LPN 20/2019	QUIMFA S,A	6865	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO 500 UI INYECTABLE FRASCO X 500 UI	134	67	134	94	94	
362704	LPN 30/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	5771	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	525	263	525	472	1.170	
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4050	RITUXIMAB 100 MG INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	2.101	1.163	1.425	1.438	3.147	
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4051	RITUXIMAB 500 MG , INYECTABLE AMPOLLA X 50 ML	1.110	623	1.110	1.110	2.757	
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5541	BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	948	503	948	948	3.792	
362704	LPN 30/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	5760	BEVACIZUMAB 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.001	1.125	2.001	1.943	7.772	
365758	LPN 54/2019	QUIMFA S,A	5292	TRASTUZUMAB 440 MG INYECTABLE UNIDAD	3.840	1.920	2.606	2.606	4.914	
365976	LPN 59/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5670	ACTIVADOR TISULAR DEL PLAMINOGENO 18 MG INYECTABLE DE TERCERA GE	878	500	549	500	792	
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	3326	GEMCITABINA 1 GR INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.965	2.483	1.337	1.337	661	
356649	LPN 7/2019	BIOETHIC PHARMA S,A,	4363	GEMCITABINA 200 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	3.225	1.613	1.732	1.409	1.083	
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5767	DOCETAXEL TRIHIDRATO 80 MG / 4 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.665	833	944	719	1.090	
356649	LPN 7/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	5768	DOCETAXEL TRIHIDRATO 20 MG / 1 ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.100	1.050	1.647	1.347	1.114	
356649	LPN 7/2019	EL ALAMO S,A,	2769	LEUCOVORINA 50 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	23.850	11.925	23.850	23.850	17.772	
356649	LPN 7/2019	EUROQUIMICA S,A	2768	L-ASPARGINASA 10,000 UI , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.205	2.603	430	430	380	
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2188	CARBOPLATINO 150 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.665	2.333	376	16	0	
356649	LPN 7/2019	EUROTEC S,A	2189	CARBOPLATINO 450 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.380	2.190	610	400	128	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2153	ANASTRAZOL 1 MG , COMPRIMIDO BLISTER	280.200	140.100	280.200	265.388	750.939	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2262	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 10 MG INYECTABLE FR	2.010	1.005	0	0	0	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2263	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH) 50 MG , INYECTABLE FI	7.725	3.863	343	343	945	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2750	IFOSFAMIDA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	8.100	4.050	-260	260	520	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	2793	METOTREXATO 2,5 MG , COMPRIMIDO BLISTER	148.200	74.100	27.861	16.521	2.230	
356649	LPN 7/2019	FARMACEUTICA PARAGUAYA S,A,	5523	ACETATO DE LEUPRORELINA 22,5 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.250	1.125	1.546	1.156	4.265	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2214	CITARABINA 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.150	3.075	3.936	4.371	2.020	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2215	CITARABINA 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	6.075	3.038	2.583	2.073	1.648	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2285	ETOPOSIDO 100 MG INYECTABLE FCO, AMPOLLA	8.895	4.448	3.819	3.819	8.424	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2542	VINCRISTINA 1 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	4.290	2.145	676	236	0	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2789	MESNA (MERCAPTO ETILSULFONATO SODICO) 400 MG , INYECTABLE FRASCO	22.950	11.475	4.995	2.955	4.698	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2814	OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	5.550	2.775	2.204	1.619	845	
356649	LPN 7/2019	FUSA S,A	2901	VINBLASTINA 10 MG INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1.395	698	867	747	514	
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	2178	BLEOMICINA 15 UI , INYECTABLE AMPOLLA	1.965	983	710	220	440	
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	2732	FLUOROURACILO 50 MG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	22.815	11.408	7.103	4.040	4.040	
356649	LPN 7/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	5524	BICALUTAMIDA 50 MG COMPRIMIDO BLISTER	119.295	59.648	41.427	31.227	47.810	
356649	LPN 7/2019	LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY	2512	TAMOXIFENO 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER	196.350	98.175	105.930	77.730	51.085	
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	2392	METOTREXATO 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	2.550	1.275	832	509	448	
356649	LPN 7/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	5672	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG INYECTABLE AMPOLLA	2.130	1.065	1.787	1.412	984	
356649	LPN 7/2019	MEGALABS PARAGUAY S,A	5764	CAPECITABINA 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	110.310	55.155	87.605	74.805	54.545	
356649	LPN 7/2019	PROMEPAR S,A,	2726	FILGRASTRIM 300 MCG/ML , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	30.870	15.435	11.805	8.655	7.115	
356649	LPN 7/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2788	MERCAPTOPURINA 50 MG , COMPRIMIDO BLISTER	24.300	12.150	2.565	1.380	4.140	

MEMORÁNDUM SEC Nº 1385/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

A: **Lic. Liliana Franco**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S

DE: Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Solicitud de Porcentaje de Ejecución

FECHA: 22 de Setiembre de 2.020.

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

En relación al MEMORANDUM S.C.G. N° 688/2020, solicitud de porcentaje de Ejecución de Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificaciones y Uso Racional de Medicamentos.

Se remite planilla de porcentajes de emisiones a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha 22 SEP. 2020 Simese Nº 138270
Hora 16:00 Firma: Yosana
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Contratación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Registros

Lic. Liliana Franco Mazzei
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

OZ

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Dirección Administrativa
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

COPIA

Asunción, 15 de octubre del 2020.

Señor.
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 07/2018"*ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EN INSTITUTO NACIONAL DE CANCER*"
ID N°: 356.659

Nos dirigimos a Ud., en repuesta de su Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4.212/2020, a fin de manifestar nuestra conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 185/2019 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte O.
Apoderada.

Alfredo Carrizo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
05/11/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 04 NOV. 2020 Hora: 11:05

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 04/11/2020
SIMESE Nº: 170545

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
✓	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4212 **/2020**

Señores:
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8
Tte. Rojas Silva 1044 e/Tte. Fariña y Manuel Domínguez
Asunción
Tel.: (021) 248 0000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 07/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - PLURIANUAL"- ID N° 356.649,** en atención al Contrato Abierto N° 185/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

04/11/20
Recibido

As 15/10/20

CONTRATO ABIERTO Nº 185/2019
LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL. ID 356.649.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 402 de fecha 26 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8,** domiciliada en Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial Esc. N° 107, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.649.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 07/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 402 de fecha 26 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **4.038.459.600** (Guaraníes cuatro mil treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos) y un monto máximo de Gs. **8.073.397.500** (Guaraníes ocho mil setenta y tres millones trescientos noventa y siete mil quinientos).

Lote	Ítem	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA I.	Monto Mínimo IVA I.	Monto Máximo IVA I.
13	1	Docetaxel Tri hidrato	20 mg	Inyectable IV	Ampolla	Unidad	Ampolla	1.050	2.100	TAXOTERE 20	ARGENTINA	1.052.270	1.104.883.500	2.209.787.000
	2	Docetaxel Tri hidrato	80 mg	Inyectable IV	Ampolla	Unidad	Ampolla	833	1.665	TAXOTERE 80	ARGENTINA	3.521.700	2.933.576.100	5.863.630.500
													4.038.459.600	8.073.397.500

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
M.S.P. Y B.S.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPyBS.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Los controles de calidad deben corresponder al lote entregado.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de **18 (Diez y ocho) meses,** contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a **15 (Quince) meses o menos** la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual la contratista se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Además los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dra. Rodríguez Razzano
DIRECTORA GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Dominguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 170545 - / 2020

Fecha de Doc.: 03/02/2021 - Hora: 11:01

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC MARIA CRISTINA DUARTE

Dependencia: LA POLICLINICA

CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO NRO 185 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada Resolucion S.G N 800/2020 Ref: Autoriza la extencion de vigencia del Contrato N 185/2019 LPN N 07/2019 ID N 356.649

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-02-03 Hora: 17:37

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha:

Hora:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: A sus fines. —

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: Contratos & Otros; P/ su gestión

04/02/21

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones